

BRAVO & ASOCIADOS
Ab. Cosme Antonio Bravo Mendoza

396

Manta, 14 de Marzo de 2014

Señor Ab.
Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI
Portoviejo.-

De mi consideración

Ab. Cosme Bravo Mendoza, en el libre ejercicio de la profesión, con matrícula profesional 2693 del Colegio de Abogados de Manabí, a usted con el digo y **SOLICITO:**

Señor Intendente, sírvase disponer a quien corresponda la corrección del número de cédula y nombre del siguiente accionista:

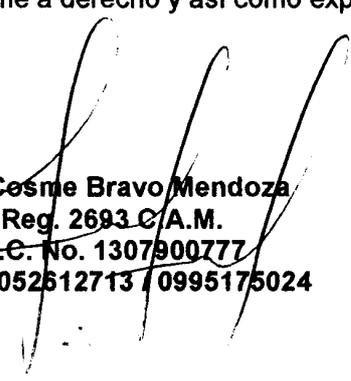
DATOS SEGÚN NÓMINA DE ACCIONISTA DE LA SUPERCIAS.
1302338104 CENTENO PEREZ JAVIER

DATOS SEGÚN ESCRITURA DE CONSTITUCION Y REGISTRO CIVIL
1302339104 CENTENO PEREZ XAVIER

Actúo en base a la autorización que tengo para realizar el Aumento del capital de la compañía **CORPORACION MEDICA MANABI S.A.**

Dígnese atenderme conforme a derecho y así como expresamente lo solicito.

Con copia


Ab. Cosme Bravo Mendoza
Reg. 2693 C/A.M.
G.C. No. 1307900777
Fono: 052612713 / 0995175024





- Inicio
- Quienes Somos

No. Información y Costos Cédula de Transparencia	Nombre del Cedulado	Fecha de Nacimiento	Condición de Cédula	Estado Civil	Nombre de Conyuge
1302339104	CENTENO PEREZ XAVIER	1958/12/11	CIUDADANIA	CASADO/A	CEVALLOS ARDILA LOLA JUDITH

Esta persona no tiene Cédula emitida por la Corporación Registro Civil de Guayaquil.

Información generada desde la base de datos de la Dirección Nacional de Registro Civil del Ecuador

Buscar

Inicio

Servicio Wap



Tu celular Tiene activado servicio WAP!! Entra a www.crcg.gov.ec/wap y disfruta de nuestros servicios en Línea.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 34729

Usuario: aparrale

Nombre: CORPORACION MEDICA MANABI S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):							30.800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN	
1	0600926166	ALBAN FLORES JOSE GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	1.200,0000		
2	1301991483	BENITEZ ACOSTA LINDA LIBERTAD	ECUADOR	NACIONAL	1.400,0000		
3	0905293999	BRAVO RODRIGUEZ MARIA ESDRINA	ECUADOR	NACIONAL	2.000,0000		
4	1302338104	CENTENO PEREZ JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	100,0000		
5	1306704170	CHOUICINO RODRIGUEZ LUIS ADRIAN	ECUADOR	NACIONAL	1.700,0000		
6	1700390444	FLORES PALOMINO JULIO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	900,0000		
7	1702423961	MUNIZAGA CONCHA GUSTAVO ADOLFO	ECUADOR	NACIONAL	800,0000		
8	1301961635	NAREA BARREIRO MANUEL ROGELIO	ECUADOR	NACIONAL	1.000,0000		
9	0600790166	SALVADOR DAVILA GUSTAVO EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	17.200,0000		
10	1703819563	TIBAU ITURRALDE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	1.400,0000		
11	1705834941	TOHME MANTILLA BLANCA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	1.000,0000	1.100	
12	1705834925	TOHME MANTILLA MARIA CONSUELO	ECUADOR	NACIONAL	1.100,0000	1.000	
13	1704381092	YANEZ GALARZA JORGE FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	1.000,0000		
TOTAL (USD \$):					30.800,0000		

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 13/03/2014 14:12:45

Sr. Agustín David Parrales Del Valle
Delegado del Intendente de Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 15/03/2014 11:47:49

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes

legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

~~(S)~~

130 233 810 4

CORP. M.M.
CLINICA MAMOT
45631

130 233 910 4 —

35715
11664-9
225105

168513 96475 ~~RESU (MOT)~~

130782206

AUMENTO CAPITAL

TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL; ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y LAS ACCIONES.- EL CAPITAL SUSCRITO ES DE TREINTA Y TRES MIL UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA DIVIDIDOS EN TREINTA Y TRES MIL UNA ACCION ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA. NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DEL UNO AL TREINTA Y TRES MIL UNO. EL MISMO QUE SE ENCUENTRA PAGADO EN SU TOTALIDAD.

LA JUNTA LUEGO DE VARIAS DELIBERACIONES RESUELVE POR UNANIMIDAD ACEPTAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA JUNTA ENTRA EN RECESO PARA LA ELABORACION DE LA PRESENTE ACTA. HECHO LO CUAL SE LE DA LECTURA SIENDO APROBADA EN TODAS SUS PARTES. SUSCRIBIENDO PARA CONSTANCIA DE TODOS LOS ACCIONISTAS EN UNIDAD DE ACTO, CON LO CUAL TERMINA LA SESION A LAS 10:30H.

- ~~H. P. de~~ *130130546-7
- ~~Horacio~~ 13002296901
- ~~W. P. de~~ 130179287-8
- ~~J. C. de~~ 130215008-9
- ~~M. B. de~~ 010071175-3
- ~~E. L. de~~ 130394341-7
- ~~J. de~~ 1303661662
- ~~M. G. de~~ *060028283-2
- ~~M. G. de~~ *0906772991
- ~~R. de~~ *100113378-2
- ~~R. de~~ *17-0226250-4
- ~~R. de~~ *13023390-4
- ~~R. de~~ *1303891798
- ~~R. de~~ *1301225924

~~[Signature]~~

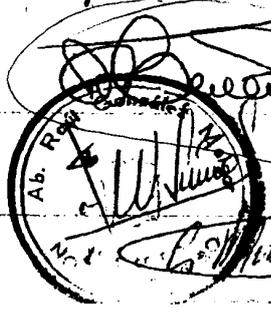
*1301605847

tra Angela Caroflick
*1301658280

*130029529-1

[Signature]
*090966725-1
Rectoría de Primeros Países
Gustavo...

[Signature]
*13089008-4



XAVIER GUERRERO RIVERA

